

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N° : \_3052\_

PARRAL, 15 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- La Modificación de Contrato de Prestación de servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de la siguiente persona que se indica, en la cual se modifica el horario y se aplaza el periodo en que la Auxiliar deberá prestar sus servicios en la Sala Cuna, rigiendo hasta el 05 de Octubre del año 2010, Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	YOANA ANGELICA ORTIZ CASTILLO	13.127.815-2

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.002 "Sala Cuna Los Tulipanes I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



*Alejandro Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).



## MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 día del mes de Septiembre de 2010, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **YOANA ANGELICA ORTIZ CASTILLO**, casada, cédula de Identidad N° 13.127.815-2, nacida el 02 de Febrero de 1977, domiciliada en calle 5 sur Block 317 Depto. N° 103, comuna de Parral, en adelante el trabajador(a), ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

**PRIMERO** : Que, con fecha 01 de Agosto del 2010, entre el empleador y la Auxiliar celebraron un contrato, mediante el cual, la persona, se compromete y obliga a desempeñar labores de Reemplazo como Auxiliar de Servicios en la Sala Cuna "Pasitos", ubicado en Sector Los Tulipanes s/n, conforme a convenio de fecha 01.04.2008, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.

**SEGUNDO** : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

- En la cláusula segunda, a contar del 01 de Septiembre de 2010 se modifica el horario, el cual deberá efectuar su prestación de servicios en una jornada de (45) cuarenta y cinco horas semanales, distribuidas de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. hasta las 17:30hrs.

- En la cláusula tercera, modifícase el plazo en que la Auxiliar prestará sus servicios en la Sala Cuna, aplazándose este hasta el 05 de Octubre del año 2010.

**TERCERO** : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato de prestación de servicios a Honorarios.

**CUARTO** : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando la Auxiliar haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR

V°B° ASESOR JURIDICO